





DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SANCHEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO **DE AGUASCALIENTES**

PRESENTE

0001024

DIPUTADA NATZIELLY T. RODRIGUEZ CALZADA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 inciso C, 30 fracción I, 31 y 32 de la Constitución Política de Aguascalientes; así como artículos 8 fracción I, 16 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, someto a la consideración de esta H. Legislatura la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Aguascalientes, al tenor de la siguiente:

> **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALIA DE PARTES RECIBIDO RECIBE HORA /3/6

FIRMA PRESENTA **FOJAS**







No cabe duda que en la actualidad el tema que nos ocupa es el de COVID-19, enfermedad infecciosa causada por un nuevo virus o mutación del coronavirus que comúnmente se conocía, el cual causa una enfermedad respiratoria como la influenza, con diversos síntomas, como lo son; tos seca, temperatura corporal alta, dolor de garganta entre otros, aclarando que se ha demostrado que en algunas personas son asintomáticas, por lo que solo son portadores del COVID-19.

La enfermedad se propaga principalmente por conducto directo (1 metro o 3 pies) con personas infectadas, por lo que resulta de contagio fácil pues la persona enferma presenta síntomas a partir del día 14 de haber contraído el patógeno, infectando a otras personas mientras presenta los síntomas conocidos, y como ya se mencionó, en algunos casos las personas son asintomáticas, además como podemos observar en los países de España e Italia, si no se prevé con antelación o se prepara para el peor de los escenarios, el sistema de salud se puede ver desbordado y ocasionar un problema grave tanto para la salud de los ciudadanos, así como al propio sector salud.







Bajo ese tenor, las autoridades sanitarias han tomado las medidas necesarias para minimizar el contacto entre personas implementando una cuarentena a fin de que las personas no salgan de sus domicilios y con ello evitar la propagación masiva del virus.

Pese a ello resulta importante hacer hincapié de la importancia de que este H. Congreso siga en funciones en cualquier situación para el beneficio de todos los aguascalentenses y promover iniciativas que ayude ya sea a combatir o contener la pandemia que nos aqueja en la actualidad, esto, tratando de evitar lo máximo posible el contacto directo entre personas.

Para lo anterior debemos contar con instrumentos legales a fin de hacer posible la realización de trabajos, labores, y acciones legislativas sin la necesidad de tener contacto directo entre personas, pues actualmente se cuentan con los instrumentos, aplicaciones y programas tecnológicos, digitales e informáticos que ayudan a lograr tal fin.







Motivo por el cual se presenta esta propuesta para que las iniciativas, puntos de acuerdo, y cualquier documento en general se puedan presentar por medios electrónicos, a través de correo y firma electrónica. Asimismo, para evitar alguna alteración o hackeo de las iniciativas, el Secretario General deberá confirmar la presentación de las iniciativas a través de grabaciones de audio o video directamente del diputado promovente o quien tenga derecho para presentar las mismas, y así evitar cualquier circunstancia extraordinaria.

En ese mismo sentido, hace falta que exista posibilidad también de que las sesiones de comisión o pleno, puedan llevarse a cabo en línea a través de programas o aplicaciones que tengan herramientas de video llamadas en tiempo real, observando las formalidades y medidas contempladas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, así como el Reglamento de esta última ley.

Atento a lo anterior, es incuestionable que resulta necesario que las iniciativas, puntos de acuerdo o cualquier documento en general se puedan presentar por correo electrónico, así como también llevar a cabo las sesiones de







éste órgano legislativo en línea en tiempo real a través de plataformas digitales con tales funciones, a fin de que se continúe con las labores.

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, tengo a bien, someter ante esta Honorable Representación Popular el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Primero: Se adiciona un segundo párrafo al artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 108.-

También podrán presentarse las iniciativas, puntos de acuerdo o cualquier documento en general, de forma escaneada a través de correo electrónico del Secretario General o al correo que tenga por bien designar el mismo, debiendo éste a su vez confirmar la presentación de dichas iniciativas por correo electrónico y a través de grabaciones de audio o video del







promovente, que deberán de conservarse en los archivos del H. Congreso del Estado.

Artículo Segundo: Se adiciona un segundo párrafo a los artículos 32 y 118 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 32.-

De igual forma se podrán llevar a cabo sesiones de comisión, en línea a través de programas que contemplen funciones de video llamadas en tiempo real, cumpliendo con las formalidades señaladas tanto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, como en este Reglamento.

ARTÍCULO 118.-

Las sesiones ordinarias y extraordinarias se podrán llevar a cabo en línea a través de programas que contemplen funciones de video llamadas en tiempo real, cumpliendo con las formalidades señaladas







tanto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, como en este Reglamento.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes a los 15 días del mes de abril del año 2020.

DIP. NATZIELLY J. RODRIGUEZ CALZADA